



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Obras y Servicios Públicos

RIO GRANDE, 13 MAR. 2024

VISTO el expediente MOSP - E - 13752/2024 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la Contratación Directa N°09/2024 para la "ADQUISICION DE UNA BOMBA PRESURIZADORA DE AGUA PARA EL PUESTO LOCALIZADO EN PASO INTERNACIONAL RIO BELLAVISTA. – AÑO 2024".

Que mediante Resolución SUBSEC.O.P.Z.N. y C. N°103/2024, de fecha 26/02/2024 se autorizó el llamado a Contratación Directa N°09/2024, en el marco de lo previsto por el artículo 18 inciso l) de la Ley Provincial N°1015, con un presupuesto oficial de PESOS QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$578.220,00), y se aprobaron el respectivo Pliego de Bases y Condiciones y Formulario de Cotización.

Que el llamado a Contratación Directa fue debidamente publicado y, asimismo, se efectuaron las debidas invitaciones a proveedores del rubro.

Que el día 29/02/2024 a las 13:00 horas se llevó a cabo la apertura de sobres, labrándose a tal efecto el Acta pertinente, donde se asentó que se presentó UNA (1) oferta correspondiente a la empresa SUAREZ, Mauro Paul – C.U.I.T. N° 20-16524738-9, por la suma de PESOS QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS CON 20/100 (\$578.482,20).

Que, vista y analizada la oferta recibida, la Subsecretaria de Servicios e Infraestructura Publica Zona Norte y Centro – M.O. y S.P. emitió la nota de recomendación de preadjudicación N°53/2024, Letra: D.G.S.I.P.Z.N., recomendando la adjudicación del Renglón N° 1 a la empresa SUAREZ, Mauro Paul – C.U.I.T. N° 20-16524738-9, por la suma de PESOS QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS CON 20/100 (\$578.482,20), por reunir estas las condiciones técnicas, económicas, y financieras para merecer la adjudicación, no resultando su precio inconveniente para el Estado.

Que la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, tomaron debida intervención.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que, en virtud de lo expuesto, se realizó la Preadjudicación (archivo N.º 33), de acuerdo a las recomendaciones expuestas.

Que, la presente Contratación Directa por Compulsa Abreviada, se tramita conforme lo establecido por Ley Provincial N°1015, Artículo 18º - inciso l), y N°1465, Decretos Provinciales N°674/11, N°3635/22, N°188/23 y su modificatoria N° 0565/2023 y N° 001/24, Resoluciones de Contaduría General de la provincia N° 43/22 y su modificatoria 0221/23 y N° 269/22, Resolución O.P.C.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Obras y Servicios Públicos
///...2

Nº17/2021 anexo I capítulo I – a) y Resolución O.P.C Nº58/2021, y otras legislaciones vigentes y concordantes.

El suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en las Leyes Provinciales Nº 1465, Nº 1511, Decretos Provinciales Nº3170/23, 3635/22 y Nº 0001/24, Resolución M.O. y S.P. Nº 696/23.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA ZONA
NORTE Y CENTRO

DEL MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar el Renglon Nº 1 de la Contratación Directa Nº 09/2024 autorizada por Resolución SUBSEC.O.P.Z.N. y C. Nº 103/24, por la que se tramita la "ADQUISICION DE UNA BOMBA PRESURIZADORA DE AGUA PARA EL PUESTO LOCALIZADO EN PASO INTERNACIONAL RIO BELLAVISTA – EX RADMAN. – AÑO 2024", a la empresa SUAREZ, Mauro Paul – C.U.I.T. Nº 20-16524738-9, por la suma de PESOS QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS CON 20/100 (\$578.482,20). Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Secretaría Administrativa Legal del Ministerio de Obras y Servicios Públicos a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente contratación, será efectuado con cargo a la U.G.G. 1477UG, U.G.C. UC1477, Inciso 40000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SUBSEC. S.I.P. Z. N. Y C. Nº 21 /24.-




Jorge M. CABO
SUBSECRETARIO DE SERVICIOS
E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA ZNYC
M.O. y S.P.